[**AUDIENCIA PÚBLICA # 21**](#_Toc58933454)

[**Viernes, Octubre 23 de 2020**](#_Toc58933455)

**(10:00 A.M)**

[**Tema:** **Proyecto de Ley No. 093 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se regula la eliminación progresiva de la pirotecnia sonora en el territorio Nacional y se dictan otras disposiciones**”. 4](#_Toc58933456)

[Preside el H.R. Juan Carlos Vargas Lozada **¡Error! Marcador no definido.**](#_Toc58933457)

[PRESIDENTE 4](#_Toc58933458)

[SECRETARIA 4](#_Toc58933459)

[ORDEN DEL DIA 4](#_Toc58933460)

[PRESIDENTE 6](#_Toc58933461)

[SECRETARIA 6](#_Toc58933462)

[PRESIDENTE 8](#_Toc58933463)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Fabián Díaz Plata 9](#_Toc58933464)

[PRESIDENTE 9](#_Toc58933465)

[SECRETARIA 10](#_Toc58933466)

[PRESIDENTE 10](#_Toc58933467)

[SECRETARIA 10](#_Toc58933468)

[PRESIDENTE 10](#_Toc58933469)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco Luis Bedoya Quintero, Asesor de la Dirección de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA 10](#_Toc58933470)

[PRESIDENTE 11](#_Toc58933471)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Felipe Hoyos Núñez, Coordinador del Grupo de Ley de Espectáculos Públicos del Ministerio de Cultura 11](#_Toc58933472)

[PRESIDENTE 11](#_Toc58933473)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio Gaitán Varón, Coordinador Grupo de Gestión Ambiental Urbana del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible 11](#_Toc58933474)

[SECRETARIA 12](#_Toc58933475)

[PRESIDENTE:. 12](#_Toc58933476)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Terry Hurtado Gómez, Concejal de la ciudad de Cali, Valle del Cauca 13](#_Toc58933477)

[PRESIDENTE: 14](#_Toc58933478)

[Continúa con el uso de la palabra el doctor Terry Hurtado Gómez, Concejal de la ciudad de Cali, Valle del Cauca 14](#_Toc58933479)

[PRESIDENTE 14](#_Toc58933480)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Pinzón, Subdirector de Seguridad y Convivencia del Ministerio del Interior 14](#_Toc58933481)

[PRESIDENTE 15](#_Toc58933482)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Víctor Caicedo, Concejal de Cúcuta Norte de Santander 15](#_Toc58933483)

[PRESIDENTE 16](#_Toc58933484)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Andrea Padilla Villarraga, Concejal de la ciudad de Bogotá. 16](#_Toc58933485)

[PRESIDENTE 18](#_Toc58933486)

[Continúa con el uso de la palabra la doctora Andrea Padilla Villarraga, Concejal de la ciudad de Bogotá 18](#_Toc58933487)

[PRESIDENTE 18](#_Toc58933488)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Victoria Rodríguez Novoa, Directora Asociación de Veterinarios de Vida Silvestre 18](#_Toc58933489)

[PRESIDENTE 19](#_Toc58933490)

[Continúa con el uso de la palabra la doctora Victoria Rodríguez Novoa, Directora Asociación de Veterinarios de Vida Silvestre 19](#_Toc58933491)

[PRESIDENTE 20](#_Toc58933492)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Sandra Milena Lamprea, Subdirectora de la Asociación de Veterinarios de Vida Silvestre 20](#_Toc58933493)

[PRESIDENTE 20](#_Toc58933494)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Orlando Beltrán Adán, Bucaramanga 20](#_Toc58933495)

[PRESIDENTE 22](#_Toc58933496)

[Continúa con el uso de la palabra el doctor Orlando Beltrán Adán, Bucaramanga 22](#_Toc58933497)

[PRESIDENTE 22](#_Toc58933498)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Patricia Dosman, Directora del Programa Radial Conexión Animal de Santiago de Cali 22](#_Toc58933499)

[PRESIDENTE:. 23](#_Toc58933500)

[Continúa con el uso de la palabra la doctora Patricia Dosman, Directora del Programa Radial Conexión Animal de Santiago de Cali 23](#_Toc58933501)

[PRESIDENTE 24](#_Toc58933502)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Carvajal, de la Federación Nacional de Pirotécnicos 24](#_Toc58933503)

[PRESIDENTE 25](#_Toc58933504)

[Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Carvajal, de la Federación Nacional de Pirotécnicos 25](#_Toc58933505)

[SECRETARIA 26](#_Toc58933506)

[PRESIDENTE 26](#_Toc58933507)

[SECRETARIA 26](#_Toc58933508)

[PRESIDENTE 26](#_Toc58933509)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ligia Stella Chaves Ortiz, Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección 26](#_Toc58933510)

[PRESIDENTE 28](#_Toc58933511)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Antonio Mendigaña Páez, Subdirector de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA 28](#_Toc58933512)

[PRESIDENTE 29](#_Toc58933513)

[Continúa con el uso de la palabra el doctor Fernando Antonio Mendigaña Páez, Subdirector de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA 30](#_Toc58933514)

[PRESIDENTE 30](#_Toc58933515)

[Continúa con el uso de la palabra el doctor Fernando Antonio Mendigaña Páez, Subdirector de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 30](#_Toc58933516)

[PRESIDENTE 30](#_Toc58933517)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado 30](#_Toc58933518)

[PRESIDENTE 31](#_Toc58933519)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edwing Fabián Díaz Plata 31](#_Toc58933520)

[PRESIDENTE 32](#_Toc58933521)

[SECRETARIA 32](#_Toc58933522)

[Anexos 33](#_Toc58933523)

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**AUDIENCIA PÚBLICA REMOTA**

**Viernes, Octubre 23 de 2020**

**(10:00 A.M)**

**Tema: Proyecto de Ley No. 093 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se regula la eliminación progresiva de la pirotecnia sonora en el territorio Nacional y se dictan otras disposiciones”.**

**PRESIDENTE JUANCARLOS VARGAS LOSADA:** Mi nombre es Juan Carlos Lozada, estoy aquí en calidad de Presidente hoy de esta Comisión, delegado por el Presidente Deluque, a esta Audiencia Pública. Muy buenos días doctor Lorduy, me dicen que antes de mi entrada había música navideña, creo que usted está peor que los almacenes de Colombia, que ya antes de Halloween, empezaron a sacar árboles de navidad y lucecitas. Me parece que, hay que vivir primero el Halloween y después vemos que pasa.

Bueno dándole los muy buenos días a todos y a todas. Saludando a los Representantes que están presentes aquí, por supuesto el primero de ellos el infaltable a cualquier Audiencia Pública que se haga, el doctor César Lorduy del Atlántico. Y saludando por supuesto a la doctora Dora Sonia Cortés, alias Cuqui, a la doctora Amparo Yaneth Calderón, oriunda del Municipio de la Chonta Caquetá. Querida doctora Amparo Yaneth Calderón, sírvase leer el Orden del Día.

**SECRETARIA AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO:** Si señor Presidente. Siendo las 10:05 de la mañana, procedo con la lectura del Orden del Día.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES**

**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**LEGISLATURA 2020 – 2021**

**AUDIENCIA PUBLICA REMOTA**

**(Artículo 2 de la Resolución Mesa Directiva de la Cámara de Representantes 0777 del 06 de abril de 2020, adicionada por la Resolución 1125 de 2020)**

**PLATAFORMA HANGOUTSMEET**

**ORDEN DEL DIA**

**Viernes veintitrés (23) de octubre de 2020**

**10:00 A.M.**

**I**

**Lectura de Resolución No. 022**

**(Octubre 15 de 2020)**

**II**

**Audiencia Pública**

**Tema:** Proyecto de Ley No. 093 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se regula la eliminación progresiva de la pirotecnia sonora en el territorio Nacional y se dictan otras disposiciones”.

**Autores:** HH.RR. Edwin Fabián Díaz Plata y Juan Carlos Lozada Vargas.

**Ponente:** H.R. Juan Carlos Lozada Vargas

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 654/2020

**Lugar:** Se desarrollará remotamente en la Plataforma HANGOUTS MEET.

Enlace enviado al correo de los Honorables Representantes y de las personas inscritas en el correo debatescomisionprimera@camara.gov.co.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

**III**

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

 El Presidente, El Vicepresidente,

**Alfredo Rafael Deluque Zuleta Julián Peinado Ramírez**

 La Secretaria, La Subsecretaria,

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias Secretaria. Veo que se conecta el Representante Luis Alberto Albán, del Partido Farc bienvenido Representante. Veo también al doctor Víctor Caicedo conectado también, bienvenido Concejal. Dándole la bienvenida a las personas que se van conectado a esta Audiencia Pública. Le pido Secretaria, se sirva leer el primer punto del Orden del Día.

**SECRETARIA:**  Si señor Presidente. Primero lectura de la Resolución No. 022 de octubre 15 de 2020.

**RESOLUCIÓN No. 022**

**(octubre 15 de 2020)**

**"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"**

**La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes.**

**C O N S I D E R A N D O:**

**a)** Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.

**b)** Que mediante Proposición No. 13 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 1 de septiembre de 2020, suscrita por el **H.R JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Ponente del Proyecto de Ley No. 093 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se regula la eliminación progresiva de la pirotecnia sonora en el territorio Nacional y se dictan otras disposiciones”, ha solicitado la realización de Audiencia Pública Remota.

**c)** Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.

**d)** Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

**e)** Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(…) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

**f)** Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes según Artículo 2 de la Resolución 0777 del 4 de abril de 2020, permite que mientras subsista la declaración de Emergencia Sanitaria, todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara de acuerdo con la Ley 5ª de 1992, pueden realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico, bajo el principio de asegurar en todos los casos, que se den a conocer oportunamente a los Representantes a la Cámara y de la sociedad en su conjunto, todo lo relacionado con el trabajo legislativo que se adelanta en las Comisiones y Plenarias de la Cámara de Representantes.

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Convocar a Audiencia Pública Remota para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 093 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se regula la eliminación progresiva de la pirotecnia sonora en el territorio Nacional y se dictan otras disposiciones”.

**Artículo 2º.** La Audiencia Pública Remota se realizará el viernes 23 de octubre a las 10:00 a.m., en el ID: https://meet.google.com/qzg-newn-eky de la plataforma Hangouts Meet.

**Artículo 3°.** Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública Remota, podrán realizarlas hasta el jueves 22 de octubre de 2020, en el correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co.

**Artículo 4°.** La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el **H.R JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Ponente único del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

**Artículo 5º.** La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

**Artículo 6º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el decimoquinto (15) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

**Presidente,**

**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**

**Vicepresidente,**

**JULIAN PEINADO RAMÍREZ**

**Secretaria,**

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día. Pero antes se pasar al siguiente punto Presidente, quiero manifestarle a usted que la Secretaria ha dado cumplimiento al Artículo 5°, solicitándole a la parte Administrativa y al Canal del Congreso y a la Oficina de Prensa para que la convocatoria se hiciera por este medio y así todos los ciudadanos pudieran enterarse de la realización de esta Audiencia. De hecho, hay una persona inscrita para la Audiencia.

Así mismo, a solicitud suya en su calidad de Ponente único y Autor de este Proyecto, se enviaron algunas invitaciones puntuales señor Presidente que usted a bien tuvo que se hiciera como a la señora Ministra del Interior; al Ministro del Trabajo, al Ministro de Ambiente, al doctor Carlos Eduardo Correa; a la Ministra de las Tecnologías; a la Ministra de Cultura; a la señora Concejal Andrea Padilla; al Concejal Terry Hurtado: al Concejal Víctor Caicedo; al Concejal de Manizales John Yepes; al Director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; a la Directora del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal; a la Directora de la Asociación de Veterinarios de Vida Silvestre.

Así que, Presidente con este informe quiero manifestarle a usted, que puede dar inicio a la Audiencia Pública, ya que la mayoría de los invitados han aceptado su invitación. Así que ya están presentes, el señor Ministro de Ambiente ha delegado al señor Mauricio Gaitán Varón, que ya está; la señora Ministra de la Cultura, ha delegado a Felipe Hoyos Núñez ya está; está la Directora de la Asociación de Veterinarios, la doctora Victoria Rodríguez; está la señora que se inscribió, Sandra Milena Lamprea; hay delegados del Ministerio de las TIC, dos Juan Gabriel Molano y Alba Gómez; Ligia Chaves, delegada del Ministerio del Trabajo y el doctor Francisco Bedoya, delegado del SENA. Presidente puede dar usted inicio formal a esta Audiencia Pública.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias Secretaria. Dándole por supuesto la bienvenida al Representante Hernán Gustavo Estupiñan Calvache, desde supongo yo, Ipiales debe estar conectado dándole, la bienvenida por supuesto a, por aquí lo vi conectado a mi querido amigo Concejal del Partido Verde de Cali, estandarte animalistas del Valle del Cauca el doctor Terry Hurtado, por supuesto dándole la bienvenida a la doctora Victoria Rodríguez, Directora de la Asociación de Veterinarios de Vida Silvestre.

Y dándole la bienvenida al Coautor, Autor principal hay que decir de este Proyecto de Ley, el Representante Fabián Díaz Plata, qué se ha convertido en un excelente Congresista a pesar de ser uno de los más jóvenes, oriundo del Departamento de Santander, está aquí presente y creo que podríamos entonces, arrancar más bien por darle la palabra al Representante Fabián Díaz Plata, qué es el Autor principal de esta iniciativa y después de eso comenzaremos a dar la palabra, porque las Audiencias Públicas están es para escuchar a la ciudadanía y a los expertos. Pero no me gustaría arrancar la Audiencia Pública, sin darle la palabra al Representante Fabián Díaz Plata. Representante Fabián, tiene usted cinco minutos para hacer una introducción del Proyecto y empezaremos a darle la palabra a los invitados e inscritos. Bienvenido Representante Fabián.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Fabián Díaz Plata.**

Buen día para todos y todas. Muchas gracias al Representante Juan Carlos Lozada. Un saludo para todos quienes nos acompañan en la mañana de hoy y un agradecimiento por estar en este espacio. A los demás Representantes que de igual forma están presentes, a quienes nos están observando por las diferentes redes del Congreso de la República. Este como bien lo decía el Representante Juan Carlos Lozada, es un espacio para escuchar las opiniones de cada uno de ustedes, para de esta forma enriquecer esta iniciativa que estamos buscando dar trámite en el Congreso de la República.

Así que, la verdad no quiero extenderme, este es un espacio para ustedes, cada uno poder escucharles, poder tomar atenta nota a las diferentes apreciaciones que se tienen respecto a esta iniciativa y de esta forma, poder tener el mejor Proyecto de Ley, enfocado y totalmente direccionado hacia el objetivo que tenemos y es el beneficio de nuestros animales, de nuestros seres sintientes. Así que, agradecerle Representante Juan Carlos Lozada por la Audiencia Pública, por este espacio muy importante en el trámite legislativo de esta iniciativa de Ley. Así que no siendo más, sería muy importante poder escuchar a cada una de las personas que nos acompañan aquí, agradecerle y pues demos inicio para poder escuchar a cada una de las partes.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias Representante Fabián, bienvenido aquí estamos listos para arrancar la Audiencia Pública y dar escucha a las diferentes visiones sobre este Proyecto de Ley. Entonces, doctora Amparo Yaneth Calderón oriunda del Departamento del Caquetá, Municipio de La Chonta, vamos a darle la palabra al doctor Francisco Bedoya, delegado del SENA. Y tengo el siguiente orden: Juan Gabriel Molano, delegado del Ministerio de Transporte, creo que es de Transporte no estoy seguro porque no le entiendo bien la letra a la doctora Amparo Yaneth Calderón; Alba Gómez delegada.

**SECRETARIA:** Perdón Presidente, son delegados delMinisterio de las Tic.

**PRESIDENTE:** Perfecto. Vamos a arrancar como tengo ocho intervenciones de invitados, les voy a dar cuatro minutos a cada uno.

**SECRETARIA:** Presidentefalta el delegado del Ministerio del Interior, que no lo he colocado ahí se me pasó, ya se lo mando.

**PRESIDENTE:** No se preocupe, ya le vamos a dar también la palabra al delegado del Ministerio del Interior. Tiene entonces la palabra el delegado del SENA, el doctor Francisco Bedoya, bienvenido doctor Francisco tiene cuatro minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco Luis Bedoya Quintero, Asesor de la Dirección de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.**

Muchas gracias Honorable Representante, Honorables Representantes, asistentes a esta Audiencia. Un saludo muy especial del Director General del SENA, el doctor Carlos Mario Estrada, que por motivos de salud no nos acompaña el día de hoy, pero que pone a disposición de esta institución y de este Proyecto, todas las capacidades del SENA para llevarlo a feliz término. En términos generales, queremos, expresarle que el SENA en su concepto máximo, tiene digamos capacidades dispuestas para llevar a cabo tan especial Proyecto. En términos generales, queremos expresarle de que a partir de la caracterización que podamos desarrollar de estas actividades, podemos tener en un marco conceptual, las necesidades basadas en digamos, la formalización o cambios de actividad que en las regiones se caractericen, teniendo en cuenta sus vocaciones regionales y para ello tenemos dispuesto digamos, toda la oferta educativa que son más o menos cuatrocientos programas de formación titulada y alrededor de dos mil setecientos programas de educación complementaria.

Al igual, que digamos toda la estrategia, certificación de competencias, el factor de emprendimiento y digamos, podemos desarrollar actividades de apoyo empresarial. En términos de actuar, es muy importante que se desarrolle a partir de ahora una política con pares, donde podamos trabajar conjuntamente y en especial todas las actividades que los territorios o municipios nos puedan apoyar, para esa caracterización y poder ejecutar las acciones de formación de los programas que tenemos en nuestro catálogo. Estas actividades, pueden estar desarrolladas en nuevas tendencias de programas que hoy la industria y digamos, todo el proceso del sector productivo en términos de productividad y en términos de nueva generación de empleos y nueva generación de actividades, podamos desarrollar con el SENA. Entonces Honorable Representante, cuenten con nosotros, tenemos toda la capacidad y estamos dispuestos a apoyar tan importante iniciativa. Cordial saludo.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias doctor Juan Francisco o Francisco Bedoya, perdóneme usted. Es quien continúa en el uso de la palabra se llama Juan y me confundí. Le voy a dar entonces, cuatro minutos al doctor Juan Gabriel Molano, delegado del Ministerio de las Tics. Tiene usted la palabra por cuatro minutos.

Creo que, si está el doctor Juan Gabriel Molano, en la plataforma ¿Secretaria? Entonces, voy a darle la palabra a la doctora Alba Gómez también delegada del Ministerio de las Tic. No la escucho doctora Alba, la veo, pero no la escucho y me parece que tiene el micrófono abierto, pero no sé le oye. Doctora Alba, no la estamos escuchando. Si quiere me la salto, mientras usted soluciona su problema de audio y le daría entonces la palabra al doctor Felipe Hoyos, delegado del Ministerio de Cultura, pidiéndole además excusas al doctor Felipe Hoyos, porque ayer me escribió y no le contesté. Al doctor Felipe, lo conozco hace muchos años de la gestión cultural, me alegra volverlo a ver doctor Felipe Hoyos. Tiene usted la palabra por cuatro minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Felipe Hoyos Núñez, Coordinador del Grupo de Ley de Espectáculos Públicos del Ministerio de Cultura.**

Muchas gracias Honorable Representante Lozada, efectivamente pues un cordial saludo para usted que nos conocemos de vieja data. Honorables Representantes muy buenos días y a todos los asistentes y todas las asistentes muy buenos días. un saludo por parte de la señora Ministra de Cultura, quien me ha delegado para esta Audiencia. Nuestro concepto por parte del Ministerio de Cultura, pues si bien el Ministerio de Cultura carece de competencias para pronunciarse de fondo sobre el tema que propone este Proyecto de Ley, manifestamos que acogeremos y aplicaremos en el territorio Nacional las disposiciones ambientales que tienen que ver con el tema en cuestión y serán ampliamente acogidas y difundidas porque entendemos la importancia de este Proyecto. Y en ese sentido, pues simplemente manifestamos eso de por parte Ministerio de Cultura.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias doctor Felipe Hoyos. Le voy a dar entonces la palabra al delegado del Ministerio de Ambiente, el doctor Mauricio Gaitán. Bienvenido, tiene cuatro minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio Gaitán Varón, Coordinador Grupo de Gestión Ambiental Urbana del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

Buenos días Honorables Representantes, Honorable Representante Lozada. Agradecer la invitación al Ministerio de Ambiente, el Ministro Correa me ha delegado e indicando que celebramos todas las iniciativas legislativas en materia ambiental que se desarrollan en este Periodo de Gobierno y queremos aprovechar la oportunidad para compartir con ustedes alguna información técnica que manejamos desde el equipo de calidad del aire y todo el equipo de ruido del Ministerio de Ambiente, que pueda ayudar a fortalecer el proceso legislativo.

En principio, contarles que hicimos una revisión muy juiciosa de la reglamentación internacional en materia de ruido, encontramos que, en muchos de los casos como el Reino Unido, se reglamenta es el nivel de ruido ambiental generado por la aplicación de estos dispositivos, los fuegos pirotécnicos o pirotecnia. Y en este sentido, recomendarles que se revise la Resolución 627 en la cual ya se incluyen estándares de emisión y de inmisión de ruido para el territorio Nacional, siendo para zonas de tranquilidad un nivel 65 decibeles que es superior a muchos otros países y en dónde está ya regulado para diferentes zonas. Adicionalmente, también recomendarles que revisen el tema de, cómo se mediría el ruido al dispositivo, nosotros no vimos en lo que revisamos, si existe alguna evidencia de algún laboratorio o alguna prueba técnica que se establezca para determinar el ruido del dispositivo sonoro y nosotros lo que hacemos como lo hace el Reino Unido, es medir el ruido ambiental generado por la acción de estos dispositivos, o la sumatoria de varios dispositivos en lo cual deberían cumplir la Norma Nacional.

Adicionalmente, también poner a conocimiento de ustedes que el Decreto 1076, Decreto único reglamentario del sector de ambiente cuenta en su capítulo de calidad del aire y ruido, un establecimiento, un permiso de emisión por ruido, en el cual se establece que cualquier fuente de emisión de ruido por obras, también por eventos culturales debe tener un permiso de ruido y que, en ningún caso, se podrá dar permiso de ruido en zonas de tranquilidad tipo A. Entonces, para que esto pueda complementar el Proyecto y se tenga en cuenta. Muchas gracias.

**SECRETARIA:** Doctor Juan Carlos, no se escucha.

**PRESIDENTE:** Ah, mira en vez de abrirlo lo cerré, me disculpan. Después de tanto tiempo, doctora Amparo Yaneth Calderón en estas lides de dirigir la Comisión Primera y todavía no aprendo, algunos de nosotros somos un poquito más lentos, la doctora Amparo Yaneth Calderón y yo entre ellos. Doctora Amparo Yaneth Calderón, le voy a dar entonces la palabra a mi buen amigo, excelente Concejal de Cali, persona a la cual admiro enormemente por su lucha en defensa de los animales, persona que hace enormes aportes a muchos Proyectos entre ellos el Proyecto de prohibición de pruebas cosméticas en animales este reconocimiento siempre se lo haremos al Concejal Terry Hurtado. Terry, bienvenido a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Tiene usted cuatro minutos para su intervención.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Terry Hurtado Gómez, Concejal de la ciudad de Cali, Valle del Cauca.**

Muchas gracias apreciado Representante Juan Carlos. Un cordial saludo también a nuestro también amigo Representante Fabián Díaz, a todos y todas las colegas que hoy están en esta Audiencia. Y pues desde esta curul del movimiento animalista del Valle del Concejo de Cali, queremos compartir que, las explosiones surtidas producto de la pólvora, pues tienen un grado de decibeles que sobrepasan los 120 decibeles, un nivel que definitivamente es excesivamente alto, que genera una afectación a los animales cómo, pues hemos podido vivenciar la mayoría de personas que convivimos con animales no humanos. Y este tipo de afectaciones quisimos rastrearlo por medio de una consulta ciudadana por nuestras redes y encontramos, por ejemplo, cosas como que había muchos casos de infarto, respondió Marcela Zapata, por ejemplo, que su perrito tuvo un infarto o Esmeralda Londoño, Adriana Terranova, Maribel Velásquez, que en todos estos casos han muerto por infartos, periodos de explosiones sobre todo en diciembre, producto de la pólvora. También, registramos varios casos de pérdida, pero más adelante la compañera Patricia Dosaman, hará una presentación de un estudio muy interesante que realizaron y también registramos como hay un nivel de ansiedad bastante elevado en perros y gatos y para mencionar solo algunas personas que nos escribieron Luisa Quijano, Patricia Navas, Beto Rojas, William Eduardo González, frente a diferentes hechos en los cuales el 7 de diciembre, el 24 de diciembre, el 31 de diciembre especialmente, sus animales vivían unos altos grados de ansiedad y de stress que incluso les generaba también a ellos como parte de esa familia interespecie, ansiedad al ver a sus animales compañeros vivir la ansiedad.

Luego, juegos pirotécnicos, están generando un impacto también sobre la salud psicológica no únicamente de los animales humanos, sino también de los humanos que conviven con ellos. Esto nos ha llevado a que, en Cali, le propongamos al Alcalde de Cali, Jorge Iván Ospina, que ha sido una persona muy receptiva en todo el tema animal, a que busquemos una opción distinta para celebrar en diciembre, el 7 de octubre, el 31, distinto a los juegos pirotécnicos o por lo menos a los juegos pirotécnicos con un nivel de sonoridad alta y se están evaluando varias opciones, entre ellas, están evaluando la opción que tiene que ver con los juegos pirotécnicos de bajo impacto auditivo. Es importante mencionar, si hay algún miembro de la industria que vaya a participar en esta Audiencia, seguramente podrá extenderse más en ello, en que los juegos pirotécnicos o existe una modalidad de juegos pirotécnicos de bajo impacto auditivo, que tendremos que probarlos a ver qué tal nos va con ellos, pero que son incluso los más vistosos en términos de su despliegue de colores, pero que muchas veces de manera intencional para generar el ambiente auditivo y ese digamos paisaje sonoro al que acompaña la pólvora, se utilizan unos de altas sonoridad.

Sin embargo, ellos no son los que son más vistosos en términos de su despliegue de figuras y colores. Entonces, tenemos opciones, creemos que aquí hay una posibilidad interesante en este Proyecto de Ley, que es una necesidad para poder legislar algo que está generando impacto sobre los animales no humanos e impacto sobre los humanos incluso, tenemos reportes aquí sobre afectación a mayores de edad.

**PRESIDENTE:** Representante Terry, se le apagó el micrófono, porque se le. Representante, ojalá algún día sea Representante doctor Terry. Tiene un minuto para cerrar la intervención.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Terry Hurtado Gómez, Concejal de la ciudad de Cali, Valle del Cauca.**

Decía que, en Colombia nos ha faltado poder diagnosticar las aplicaciones sobre los animales no humanos, sobre los mayores de edad, sobre los menores particularmente, por ejemplo, los niños autistas que también recibimos reportes sobre ellos y un Proyecto de Ley como el que hoy está presentando el Representante Fabián Díaz, es de gran importancia porque, nos avanza en las medidas de protección para un bienestar interespecie. Gracias Representante Juan Carlos.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Concejal Terry Hurtado de la ciudad de Cali. Le pido disculpas al delegado del Ministerio del Interior, que me lo salté en el orden de la palabra de las instituciones. Tiene la palabra el doctor Luis Fernando Pinzón del Ministerio del Interior y continuaré dándole la palabra a los demás invitados que hacen presencia en la Audiencia Pública. Tiene la palabra por cuatro minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Pinzón, Subdirector de Seguridad y Convivencia del Ministerio del Interior.**

Muchas gracias Presidente, buenos días y no se preocupe que eso hace parte de la tecnología y de los gajes del oficio. Quiero presentar un saludo muy especial a todos, especialmente a los señores Representantes y demás invitados. Señor Presidente, con su venia el Ministerio del Interior procede a hacer su intervención respecto del concepto del Proyecto de Ley que nos ocupa el día de hoy. Inicialmente, esta iniciativa legislativa, está contenida dentro de la ya Ley 1801 del 2016, que es nuestro Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual está encaminado a la protección de la vida, el respeto a la dignidad humana, la prevalencia de los niños, niñas y adolescentes, la protección de la diversidad e integridad del ambiente y el patrimonio ecológico.

En este sentido, el Ministerio del Interior permite sostener en este momento que esta iniciativa legislativa, haya sustento en estos aspectos del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, especialmente en los Artículos 29 y 30, que nos permiten introducir controles a los niveles de ruido, generados por juegos pirotécnicos, especialmente porque se reduce la afectación de esta actividad hacia la ciudadanía y es un avance en la lucha contra la contaminación auditiva. Igualmente, el Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana, permite establecer que éstos comportamientos también afectan la tranquilidad de los ciudadanos y por lo tanto, es bueno restringir todos aquellos sonidos que actividades, fiestas o demás reuniones, afecten la convivencia de los vecindarios, porque generan molestias por el impacto auditivo. Así mismo, se ven impactada favorablemente por la medida restrictiva y las medias preventivas que se tomen, respecto de la conservación del ambiente, en aspectos como la protección a la fauna silvestre que lo decían mis anteriores interlocutores, la protección a la salud pública y en lo que se refiere al respeto y cuidado de los animales en general, tanto silvestres como domésticos contenidos estos, en los Artículos 11 y 13, de la respectiva Norma.

También podemos establecer que, este Proyecto favorece la convivencia y la seguridad de los colombianos, pero, sin embargo, respecto del Artículo 2º debemos hacer una observación sobre la conveniencia de poner en cabeza de esta Cartera, aquí hay responsabilidades derivadas de dejar bajo nuestro cargo, aquello que tiene que ver con la formulación y ejecución de un plan general de la eliminación de estos elementos, teniendo en cuenta que nuestro Decreto 2893 de 2011, por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio, no lo contempla. Por lo cual sugerimos, muy respetuosamente que establecer la adaptación laboral y la reconvención productiva, pueden fijarse bien en otras Carteras que son más compatibles en sus objetivos misionales, como son el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Industria y Turismo e incluso el Ministerio de Cultura. Señor Presidente, agradezco su atención y de los presentes y esta es la posición del Ministerio del Interior. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias al doctor delegado del Ministerio del Interior, el doctor Luis Fernando Pinzón, le agradecemos mucho su participación. Continuo entonces con el Concejal de Cúcuta, mi buen amigo también de hace muchísimos años, el doctor Víctor Caicedo. Tiene usted la palabra por cuatro minutos doctor Víctor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Víctor Caicedo, Concejal de Cúcuta Norte de Santander.**

Bueno, un saludo fraternal para todos ustedes, en especial para los Representantes y para cada uno de los líderes que se encuentran a esta hora de la mañana. Quiero expresar toda mi solidaridad, todas mis buenas energías para este Proyecto de Ley, quiero contarles rápidamente que en la ciudad de Cúcuta, en nuestro departamento, estamos orientando una campaña en donde le solicitamos al señor Alcalde de la ciudad de San José de Cúcuta, de manera unánime con la firma de los diferentes concejales, declarar una Navidad sin pólvora, unas fechas decembrinas en donde nos permiten empezar a recapacitar sobre el uso de la pirotecnia, ya que nosotros nos encontramos en un territorio de frontera, donde cerca de 75 a 80% de los artefactos pirotécnicos, son traídos del vecino país. O sea, son piratas, son ilegales e informales y muchos de estos, son utilizados y comprados también en las diferentes fechas patronales, ya ustedes entenderán que esto se presta y se da en todo el territorio colombiano, pero precisamente se da de una manera informal.

Nosotros, hemos hecho también una tarea muy bonita de conocer las experiencias de diferentes ciudadanos con respecto al uso de, bueno frente al sonido de estos artefactos y ellos han manifestado, el cómo sus animales se ven afectados desde niveles altos de cortisol, el expresar el estrés, el expresar precisamente sentir el maltrato hacia ellos, el dolor y demás que puede conllevar a la muerte, de inmediato a la pérdida de la vida de cualquiera de estos animales de compañía. Pero, también entender de que estamos viviendo una situación de Covid-19, una emergencia sanitaria el cual también el uso de estos fuegos pirotécnicos produce no solamente daños a los animales de compañía, sino también a todas las formas de vida. Entonces, expreso toda mi solidaridad, todo mi apoyo a este Proyecto de Ley y les envío a todos ustedes un abrazo fraternal.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias Concejal Víctor Caicedo de la ciudad de Cúcuta, un placer tenerlo aquí en la Comisión Primera y escuchar sus opiniones. Le voy entonces a dar la palabra a otra querida amiga, estandarte de la defensa de los animales de la ciudad de Bogotá, la Concejal del Partido Verde, Andrea Padilla. Bienvenida doctora Andrea Padilla a la Comisión Primera de la Cámara de Representante, tiene cuatro minutos para su intervención.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Andrea Padilla Villarraga, Concejal de la ciudad de Bogotá.**

Representante, muchísimas gracias. Con los buenos días para usted, para los Honorables Representantes y las Honorables Representantes, rápidamente para hacer el mejor uso de este breve tiempo. Yo estuve revisando con mi equipo, estuvimos mirando el Proyecto de Ley y tenemos algunas observaciones que son las siguientes: bueno, el Proyecto busca la eliminación progresiva de los elementos de pirotecnia sonora a través de la expedición de un plan general por parte del Gobierno Nacional. Sin embargo, observamos que el Proyecto no prohíbe su producción, fabricación, comercialización o uso, ni se establecen sanciones o medidas correctivas por el incumplimiento de sus disposiciones.

Consideramos en este sentido, que el objeto de la Ley debería ser la prohibición de la fabricación, producción, comercialización o uso de pirotecnia de impacto sonoro, sugerimos incluir un período de transición para la entrada en vigencia de la Norma y contemplar sanciones por el incumplimiento de lo allí ordenado. También, observamos en segundo lugar, en lo relacionado con este mismo plan general que digamos, se debe, se afirma allí que se deben contener primero, medidas de adaptación laboral y reconversión productiva. Y segundo, la promoción de nuevas actividades económicas y culturales en las regiones, consideramos que estos componentes son redundantes, teniendo en cuenta que la promoción de nuevas actividades económicas, hace parte de las medidas de reconversión productiva y adicionalmente, consideramos que una Ley no es el instrumento para promover nuevas tradiciones culturales. Por lo general, digamos la Ley lo que hace es simplemente es reconocer las tradiciones ya existentes. Creemos que el plan efectivamente debe contener medidas de adaptación laboral y reconversión productiva, pero además debe indicar tiempos y responsables para la implementación de las medidas señaladas, también se deben incluir algunas digamos, caracterización de las empresas y personas que hoy desempeñan esta actividad y los territorios donde tienen presencia.

Sobre el Parágrafo 1º del Artículo 2º, creemos que no contiene ninguna disposición nueva, porque reitera una función que actualmente ya está en cabeza de esta entidad que es el SENA, creemos que no es acertado hablar de la pirotecnia como manifestación de una tradición regular, periódica e ininterrumpida digamos que por lo general la pirotecnia, acompaña las celebraciones sociales y culturales, pero sólo en casos muy excepcionales como, por ejemplo, el Festival de Luces de Villa de Leyva. Por lo tanto, sugerimos qué en lugar de esta expresión, se incluya un régimen de transición adecuado que mitigue los posibles impactos económicos o culturales de la prohibición. El Artículo 3º, vemos algunas contradicciones, porque permite producción, fabricación, importación, transporte, comercialización y manipulación de pirotecnia que únicamente produzca efectos lumínicos, cuyos efectos sonoros en el aire sean inferiores a 84 decibeles. Por eso, sugerimos dejar claro qué tipo de pirotecnia quedaría prohibida y qué tipo se permite. Adicionalmente, en la exposición de motivos, digamos que no se indica por qué el límite se fija en 84 decibeles.

Finalmente, pues hay algunos elementos en la redacción del Articulado, que es digamos confuso en algunos apartes, particularmente el Literal A del Artículo 2º. Presidente, creo que me quedara un minuto, así que rápidamente nosotros, pues en Bogotá, iniciamos seguramente ya algunos de ustedes lo saben, una campaña llamada “Cielos en clama”, para pedirle a la Administración Distrital, que no contrate espectáculos con pirotecnia, una iniciativa que está respaldada por dos mil setecientos cincuenta ciudadanos, esto es un elemento adicional digamos de respaldo a este Proyecto de Ley y una carta firmada por treinta Concejales. A propósito de esta solicitud, recibimos una comunicación de la Asociación de Veterinarios de Vida Silvestre, que respalda esta campaña y ella expone varios elementos. Seré absolutamente rápidamente en mi intervención Presidente, excúseme si me paso veinte segundos. Primero, ellos nos dicen que el material particulado afecta a los animales en el sitio de la explosión, pero también a los animales en ubicaciones alejadas, en la medida en que el viento transporta partículas, un elemento ambiental y de afectación a los individuos. Segundo.

**PRESIDENTE:** Concejal Andrea, se le agotó el tiempo razón por la cual se le apagó el micrófono, le pido lo encienda de nuevo y termine su intervención. Debe encender el micrófono de nuevo porque lo tiene apagado. Aquí tenemos un técnico que está muy pendiente y se corta el tiempo y es así, pero tiene usted un minuto para terminar.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Andrea Padilla Villarraga, Concejal de la ciudad de Bogotá.**

Eso veo muy eficientes, no se preocupe en el Concejo todavía no tenemos eso. Gracias Presidente, realmente aquí tengo digamos un documento muy valioso de la Asociación Veterinaria de Vida Silvestre, una Asociación colombiana, donde detallan de manera clara, las afectaciones a la avifauna y a los animales domésticos sus afectaciones respiratorias, sistema cardíaco, sistema auditivo en fin son muy detallados. Por supuesto, pongo a disposición de esta Comisión este documento, pero la síntesis es que, la evidencia médica disponible indica que los animales pueden sufrir en múltiples formas, por sus sentidos muy agudos y verse gravemente afectados por el estrés que les causan los estímulos auditivos, olfativos y vibratorios de la pólvora tradicional. Algunos daños son, pérdida transitoria de la capacidad auditiva, afectaciones al sistema respiratorio, extravíos o accidentes por huida, abandono de nidos, miedo intenso, trastornos de ansiedad, muerte súbita. También, afectaciones digamos, situaciones traumáticas, esto tiene el estatus de una situación traumática que causa alteraciones permanentes en el comportamiento.

No me extiendo más, pero reitero está a su disposición este documento, es un documento científico de la Asociación de Médicos Veterinarios de Vida Silvestre y por supuesto, todo el apoyo a la iniciativa con estas observaciones que hacemos sobre el Articulado, cuyo único propósito es enriquecer el texto. Mil gracias por la invitación y por la iniciativa y por la atención prestada.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias Concejal Andrea Padilla, Concejal de Bogotá por su intervención y muy importantes aportes que, por supuesto serán tenidos en cuenta en la formulación de la Ponencia del primer debate, para eso está esta Audiencia Pública. Y le cuento querida Concejal, que justamente está aquí con nosotros la doctora Victoria Rodríguez, Directora de la Asociación de Veterinarios de Vida Silvestre, a quién se lo doy entonces la palabra por cuatro minutos. Bienvenida doctora Victoria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Victoria Rodríguez Novoa, Directora Asociación de Veterinarios de Vida Silvestre.**

Buenos días, ¿Cómo están? ¿Me escuchan? Bueno muy buenos días a todos, muy agradecidos de poder participar acá, me encuentro en el día de hoy yo y está también la doctora Milena Lamprea que es Subdirectora de la Asociación, queremos pues como decía la Concejal Andrea apoyar como tal su campaña y nos parece muy aprovechable también este Proyecto de Ley, sin embargo, entendemos que todo tiene que ser paulatino y digamos que el proceso tiene que ser con sus tiempos para hacerle estos cambios, pero si esperamos que a futuro la prohibición sea completa de la pólvora, porque como lo mencionábamos desde nuestra práctica médica, desde nuestra práctica del estudio de la ecología de los animales, las afectaciones no solamente son por el ruido, son por el smog, por la intensidad lumínica, por la cantidad de partículas tóxicas que pueden llegar a juntar los ecosistemas por completo.

Las aves son de las más afectadas, no solamente la muerte inmediata, como el abandono de nidos, la pérdida de la audición lo que lleva a que ellas no se puedan desarrollar como tal debería ser en el resto de su vida, los mamíferos también se ven afectados, pues digamos que en Bogotá no tenemos mamíferos grandes, pero en otras ciudades donde si se utiliza muchísimo más la pólvora y mucho más seguida, pues las afectaciones no solamente a los domésticos sino a los silvestres también son bastante grandes, tigrillos, zorros, etcétera se ven muy afectados. En cuanto a la producción también, los peces se ha visto que pueden tener afectaciones en cuanto a hermafrodismo por algunos componentes tóxicos que genera la pólvora.

**PRESIDENTE:** Continúe tranquila.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Victoria Rodríguez Novoa, Directora Asociación de Veterinarios de Vida Silvestre.**

Entonces, como les estaba contando, las afectaciones son grandísimas, los peces por ejemplo en la parte productiva no solamente los peces silvestres sino también para la acuicultura, se ha visto que las partículas tóxicas que genera la pólvora, pueden generar hermafrodismo, por lo tanto, no se van a reproducir, pérdidas en cuanto al desarrollo, la ganancia de peso etcétera, que pueden llegar a afectar de verdad el sector acuícola. Adicional y sin tener en cuenta la afectación de salud como tal a los humanos, porque todo lo que pueda afectar a mamíferos pequeños, pues también puede llegar a afectar a los humanos. Se ha visto también, las partículas como tal pueden llegar a generar neumonía que significa enmuchos animales mamíferos y también en humanos, teniendo en cuenta las enfermedades cardiopulmonares de gran población de personas en la mayoría de ciudades pues podemos incrementar tanto la morbilidad como mortalidad de estas enfermedades. Entonces, consideramos que es un Proyecto de Ley que tenemos que apoyar y que ojalá pase a mayores instancias en un término completo de estas prácticas.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias doctora Victoria Rodríguez, le agradecemos muchísimo su participación. Le voy a dar entonces la palabra a la doctora Sandra Milena Lamprea, que se inscribió también por la página, así que bienvenida tiene cuatro minutos para su intervención.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Sandra Milena Lamprea, Subdirectora de la Asociación de Veterinarios de Vida Silvestre.**

Muchísimas gracias, ¿Me podrían confirmar por favor si me escuchan? Bueno, muchísimas gracias, muy buenos días a todos y felicitaciones a los Ponentes de este Proyecto de Ley. Bueno, yo me inscribí precisamente para apoyar mucho la idea por parte de los veterinarios de vida silvestre, me presento, yo soy la Subdirectora y pues básicamente la doctora Victoria expuso todos los hallazgos que a partir de literatura valga la pena decir internacional, porque aquí en Colombia no se ha investigado muchísimo sobre el tema, es importante recalcar todos los efectos nocivos que a corto, mediano y largo plazo puede traer no solamente la exposición a estos decibeles de ruido, sino también a la exposición de químicos que pues en el momento a ver salen disparados de la tierra, llegan al suelo, pero finalmente se pueden llegar a precipitar con la lluvia o se dispersan a través del aire, generando unas afectaciones directas en salud y bienestar de los animales domésticos, de los animales silvestres, en general de los ecosistemas.

Tal vez como para complementar un poco lo que mencionó la doctora Victoria, que está completamente bien resumido, incluso hasta esos pequeños animales a los que no les prestamos atención por lo general que son los invertebrados terrestres, resultan ser muy afectados las lombrices de tierra, y teniendo en cuenta toda la cadena pues digamos de la red trófica, sabemos perfectamente que los seres humanos también dependemos de esos pequeños invertebrados que favorecen la fertilidad del suelo. Entonces prestarle muchísima atención, igual reiteramos nuestro apoyo a esta iniciativa, a este Proyecto de Ley, esperando como bien mencionaba la doctora Victoria que se pueda llegar a expandir y se logre la prohibición total de la pólvora y también que se incentiven investigaciones en nuestro país sobre estos efectos negativos, que pueden estar sufriendo los ecosistemas especialmente los aledaños a las plantas de producción de la pólvora. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias doctora Milena. Le voy a dar la palabra entonces a otro gran amigo, al doctor Orlando Beltrán, desde la ciudad de Bucaramanga, Orlando querido tiene la palabra durante cuatro minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Orlando Beltrán, de ADÁN, Bucaramanga.**

Muchísimas gracias y felicitaciones a los Representantes Juan Carlos y Fabián, por esta gran iniciativa. Yo debo decir solamente algunas cosas inclusive complementarias de las que han dicho las doctoras Victoria y Milena, apuntándole a los estragos que causa la pólvora explosiva en nuestros amados animales, para hablar de los humanos primero, pues la pólvora tiene hasta ciento noventa decibeles, claro dependiendo también de la distancia a la que explota, pero el oído nuestro se empieza a dañar entre setenta y cinco y ochenta decibeles de explosión o de ruido, ¿Esto qué quiere decir? Miremos solamente los perros, los perros tienen una posibilidad de escuchar cuatro veces mayor que nosotros, entonces miremos las consecuencias, es fatídico cuando explota cualquier petardo de estos una noche de esas decembrinas, en los alrededores de las casas donde están los perros, aquí en Bucaramanga sucedió hace unos diez años una perrita antiguo Pastor Inglés, salto y brincó por un ventanal rompiendo el vidrio porque el desespero es tremendo.

Hay unos estudiosos en Inglaterra donde hay buenos y certeros estudios sobre esto, que les voy a recomendar y se los voy a enviar los documentos si quieren, se llama Louis Thompson y Regen Macovan ellos han complementado los estudios de entidades defensoras de animales, la Real Sociedad Protectora de Animales de allá de Inglaterra entre ellos y dictaminan que por ejemplo, y esto está complementado con la Universidad de Oslo allá en Noruega, que más o menos entre el 20 y el 25% de los perros que se pierden en esas noches suceden por la pólvora. Ahora hablemos de la fauna Silvestre, por el amor de Dios, un búho, una lechuza que son predadores nocturnos, para ellos quebrar un palillo de dientes es como para nosotros cuando se derrumba un árbol, algo así, ¿Cuál es el impacto sobre esas ves? Tremendo.

Solo diré que aquí en el Parque de Los Leones en Bucaramanga, llevaban durante más de doce años sin parar la celebración del 1° de enero con la quema de más o menos entre siete y ocho millones de pesos en pólvora, lo hacía un señor de su bolsillo, nos opusimos hace dos años, casi me linchan hay que decirlo de paso, tuve que salir escoltado por la policía porque no tenían los permisos, pero logramos que se fijara un precedente, ya llevan dos años sin atreverse a hacer eso. Yo diría, porque se me va el tiempo, que es bueno el Proyecto y que no podemos de la noche a la mañana pensar en que se va acabar con, primero que todo lo que van a alegar los productores de la pólvora, el trabajo, el empleo y desde luego la producción de estos artefactos, como quiera que en Bucaramanga está una de las polvorerías más grandes de Colombia, la Pólvora Mariposa, pero también hay que mirar otro elemento y es el cultural, qué tristeza ver que las manifestaciones, las celebraciones con pompa, se hacen con pólvora explosiva.

Pero sí podemos llegar a pensar en poco a poco y de forma paulatina, llegar a hechos como el que sucede en Italia, allá hay una ciudad Polecio que se produce así en Parma, que prohibió totalmente la pólvora explosiva y hay únicamente pólvora lumínica, es con luces de colores, un espectáculo muy bello, que eso sí trae consecuencias no negativas para los animales que son los más afectados siempre junto con la gente, claro Terry hacía referencia a algo muy dramático y muy duro que son los niños con Síndrome de Down y los niños autistas, es tremendo el impacto que para ellos genera este tipo de explosiones. Entonces, hay salidas claro, y hay que pensar en la búsqueda de soluciones paulatinas, Representantes Fabián y Juan Carlos, de verdad adelante con el Proyecto, cuenten con todo nuestro respaldo, vamos a divulgar esto para que mucha gente se sume al apoyo que debe dar.

**PRESIDENTE:** Se le apagó el micrófono doctor Orlando porque se agotó el tiempo, tiene treinta segundos para cerrar.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Orlando Beltrán, de ADÁN, Bucaramanga.**

Si tal vez fue en el momento en que estaba cerrando. Que espero que sea un hecho este Proyecto de Ley y felicitaciones Representantes Fabián y Juan Carlos, porque tienen el apoyo de muchísima gente, no solo defensores de animales, los niños con autismo, por ejemplo, o las personas con autismo sufren muchísimo como bien lo decía Terry en su momento. Entonces, adelante con esto y con toda, porque la pólvora, el sonido de la pólvora contamina el alma. Gracias.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias maestro Orlando por su participación. Le voy a dar entonces la palabra a Patricia Dosman, por cuatro minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Patricia Dosman, Directora del Programa Radial Conexión Animal de Santiago de Cali.**

Gracias Representante Losada, muy buenos días para todos y todas, mi nombre es Patricia Dosman, soy Directora del Programa radial Conexión Animal de Santiago de Cali y en esta oportunidad quiero representar a las familias interespecie, puntualmente a las del Distrito de Santiago de Cali y sus alrededores, esos municipios que están alrededores, quienes desde diferentes circunstancias han tenido que soportar los efectos de los estallidos de la pirotecnia al lado de sus animales compañeros, y pues de alguna manera quiero compartir con ustedes una campaña que realizamos desde Conexión Animal año tras año, la cual tiene por nombre “De Regreso a Casa” esta campaña tiene un objetivo y es ayudar a visibilizar a estos perros y gatos que se extravían por esos estruendos de la pólvora y ayudar a entablar ese canal entre esas familias interespecie que de alguna manera están en duelo por haber perdido a su animal compañero y entre la comunidad quienes lo rodean y ayudan a buscar a sus animales.

Quiero hacer un breve resumen y ojalá el tiempo me alcance, para contarles a ustedes lo que ha sido el resultado de esta campaña en el año 2018 y año 2019, para el año 2018 tuvimos un resultado de setecientos ochenta perros y gatos, entre perros y gatos extraviados en el Distrito de Santiago de Cali y sus alrededores, durante este año tuvimos el reporte el 7 de diciembre, el Día de las Velitas donde sabemos que es donde los estruendos o la pirotecnia se usa con mayor, se intensifica más y tuvimos que el 7 diciembre del año 2018 Día de las Velitas, reportaron como extraviados treinta y ocho casos entre perros y gatos, hasta el 15 de diciembre se había recibido el reporte de trescientos perros y gatos extraviados, el 24 de diciembre reportaron como extraviados veintiocho casos entre perros y gatos y el 31 de diciembre de ese año 2018, se reportaron como extraviados ciento veintitrés casos entre caninos y felinos, entre el 2018 pues tuvimos ocho caninos que fueron reportados sin vida al ser atropellados al salir de casa por el estruendo de la pólvora, que sabemos que es una de las circunstancias que se presentan por el estallido salen huyendo de sus casas, ocho de ellos fueron atropellados, una canina de nombre Lulú desaparecida en el municipio de La Buitrera fue aparentemente envenenada luego de estar vagando por las calles después de perderse, y en este 2018 tuvimos que entre esos animales que se habían extraviado, solamente al cerrar la campaña que cierra a mediados de enero, noventa y cinco de estos animales, es decir, de los setecientos ochenta extraviados volvieron a casa.

Y en el año 2019 tuvimos un resultado y fue que se extraviaron mil sesenta y tres animales, compañeros animales no humanos, mil sesenta y tres, por supuesto aumentó la cifra teniendo en cuenta la del año 2018, tuvimos reportes el 7 de diciembre Día de las Velitas, se reportaron ciento diez animales extraviados en comparación al año 2018, que fueron treinta y ocho, hasta el 17 de diciembre se había recibido el reporte de quinientos siete perros y gatos extraviados, el 24 de diciembre reportaron como extraviados ciento treinta y seis animales a comparación del año 2018 que fueron veintiocho animales, y pues en total el 26 de diciembre se superó la cifra del año 2018 que eran setecientos ochenta animales, para esta fecha 26 de diciembre ya se había superado esta cifra con setecientos ochenta y nueve casos extraviados, tan solo ciento treinta y ocho animales de los mil sesenta y tres que se extraviaron volvieron a casa, hasta que le dimos cierre a la campaña.

**PRESIDENTE:** Patricia, un minuto para que cierre, por favor encienda su micrófono.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Patricia Dosman, Directora del Programa Radial Conexión Animal de Santiago de Cali.**

De acuerdo gracias. Ya para cerrar quiero decir que en este año 2019, tres caninos fueron reportados sin vida al ser atropellados al salir huyendo de casa, dos caninas murieron a causa de un infarto durante el estallido de la pólvora y como un caso muy especial el que conocimos durante este año 2019, que conmovió pues en redes sociales, fue el caso de la canina Nala, Nala fue rescatada de la explotación animal lo que conocemos como venta y compra de animales, y pues su diagnóstico en ese entonces era de moquillo, debido a los estruendos de la pólvora ella se alteró tuvo convulsiones durante toda la noche hasta que murió. Entonces nada, quería compartir con ustedes un breve resumen de esta Campaña, esta Campaña la realizamos año tras año, año tras año las familias nos reportan estos casos de sus animales extraviados y queremos que sirva para que ustedes tengan un imaginario de lo que significa los estruendos de la pólvora para los animales, puntualmente los perros y gatos y que también se imaginen lo que puede pasar a nivel país si esto no más pasa en el Distrito de Santiago de Cali y sus alrededores. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias a la doctora Patricia Dosman. Me pide la palabra el Doctor Carlos Carvajal, desde la Federación Nacional de Pirotécnicos, por supuesto tiene usted la palabra doctor Carlos por cuatro minutos, ¿A MinTrabajo no le hemos dado la palabra?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Carvajal, de la Federación Nacional de Pirotécnicos**.

Gracias señor Presidente, acá tengo una presentación, ¿No sé si ustedes la logran ver por favor? Bueno, nosotros no somos ajenos al tema de las afectaciones que se pueden presentar por el tema de los espectáculos pirotécnicos, creemos que hay que encaminar la actividad para que se haga de una manera responsable, legal y segura en función de la vida y seguridad de las personas, y que también se puedan desarrollar espectáculos pirotécnicos empáticos con el medio ambiente, con la fauna y con los animales de compañía. Nosotros en respuesta a una campaña que se llama “Cielos en Calma” de la Concejal Andrea Padilla Villarraga de aquí de Bogotá, hicimos esta presentación, esta presentación muy técnica de ¿Qué queremos? Puntos importantes de la investigación, aquí yo vengo es con datos no vengo con cifras sacadas de donde no son reales y propuestas basadas en evidencia, impactos esperados y medición. Entonces, ¿Qué queremos? Evolucionar esa tradición asociada al patrimonio cultural de Colombia para que se alineen los valores de la ciudadanía del Siglo XXI.

Explorar, adoptar y compartir prácticas y estrategias de mitigación desde la experiencia de la industria internacional, es que a nivel mundial la industria de la pirotecnia se ha venido alineando para poder desarrollar espectáculos pirotécnicos empáticos con el medio ambiente, invitar para que la campaña sea incluyente y conciliadora, evitando escenarios de confrontación que lastime los esfuerzos de formalización del sector y es que nosotros desde hace más de veinte años hemos sufrido estigmatización por parte de los diferentes entes y medios de comunicación, que nos hacen ver como personas que aparentemente nosotros no cumplimos la Ley. Ofrecer un soporte investigativo que permita avanzar de una campaña hacia esfuerzos concretos que permitan alimentar una política pública, innovar para que todos los actores tanto Gobierno, ciudadanía, empresariado salgan fortalecidos en el proceso. Entonces, acá queremos es modernizarnos, aprender entre todos, sumarnos a una causa que es el cuidado del medio ambiente, sumar a otros a nuestra causa y crecer en colectivo.

Y quiero arrancar mi presentación, hablando un poco sobre el tema de los principios del sonido, esto es muy técnico pero simplemente para que lo tengamos claro, el sonido se mide en decibeles y las frecuencias se miden en Hertz, la pirotecnia a nivel mundial está reglamentada hasta ciento veinte decibeles y la más grande, la pirotecnia más fuerte puede llegar a subir hasta ciento cuarenta decibeles, la Organización Mundial de la Salud, dice que los decibeles permitidos para los seres humanos que no tengan mucha exposición a este sonido puede ser hasta de ciento veinte decibeles, o sea, hasta ciento veinte decibeles podemos manejar pirotecnia, que eso es muy por debajo de lo que es un concierto de rock, incluso muy por debajo de lo que es una perrera, si nosotros vemos incluso los mismos perros se estresan cuando están encerrados en una perrera, porque los decibeles que producen los mismos perros pueden ser mucho mayor y la frecuencia y la exposición es mucho mayor de lo que podría ser un espectáculo pirotécnico, un espectáculo pirotécnico no dura más de diez minutos, un espectáculo como tal.

Entonces, son temas puntuales y es aquí donde nace el problema, el problema es que los animales no le dan sentido a estas explosiones porque no son frecuentes, porque no se presentan durante todo el año. Y ya para resumir porque tengo cuatro minutos, gracias Presidente por este espacio, acá hay una forma de poder condicionar a los animales de compañía para que no se afecten y se les haga fácil entender cuando se inicia.

**PRESIDENTE:** Doctor Carlos se le apago el micrófono porque se le acabó el tiempo, le voy a dar dos minutos más para no ser injusto con usted, ya que todas las otras internaciones han estado a favor del Proyecto y usted representa una industria.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Carvajal, de la Federación Nacional de Pirotécnicos**.

Nosotros estamos a favor del Proyecto, pero entonces siempre y cuando lo reglamentar de que podamos armonizar la actividad de la pirotecnia y que no tengamos efectivamente que dejar de generar empleo y pues porque ¿Qué vamos a poner a hacer a veinticinco mil familias que se dedican a esta actividad? Entonces, la idea es que lo armonicemos.

Entonces, ya para terminar porque tengo dos minuticos, acá tengo toda la evidencia estadística, o sea este no es un estudio moralista, es un estudio concienzudo que se hizo y acá encontramos que hay un programa que lo llevan hace quince años tiene un servicio que presenta el Link Veterinary Group, que condicionan a las mascotas de compañía para que se les haga fácil entender qué es un espectáculo pirotécnico y este es un programa que es gratuito, que si quieren yo les puedo compartir el link, para que esas personas veterinarios, pues también empiecen a condicionar a sus mascotas frente al uso de artículos pirotécnicos, nosotros los pirotécnicos también tenemos mascotas, también tenemos niños también somos seres humanos que sentimos y que queremos es que esta actividad se pueda desarrollar de acuerdo a las exigencias del mercado mundial.

Entonces, algunas propuestas para los espectáculos es diseñar espectáculos con límites de sonido, diseño de espectáculos con artefactos innovadores no explosivos, diseño de espectáculos con sonidos en bajas frecuencias, encubrimiento de tipo sonoros con música eso se puede hacer, el tema de la distancia de los espectáculos y herramientas para la ciudadanía para que se puedan armonizar los espectáculos pirotécnicos, aplaudimos el Proyecto de Ley, estamos de acuerdo con el Proyecto de Ley, pero siempre y cuando también se armonice con nuestra actividad de la pirotecnia, no se puede acabar una actividad que lleva más de mil años, que es milenaria desarrollando en el mundo, sino que lo que podemos hacer es armonizarla para que los espectáculos pirotécnicos se desarrollen de manera enfática en nuestro medio. ¿Les puedo dejar esta presentación colgada, o se las puedo enviar a alguien?

**SECRETARIA:** Ahí le he escrito señor Carlos, ahí he enviado el correo debatescomisionprimera@camara.gov.co, a todas las personas que han intervenido, ojalá puedan llegar sus apreciaciones y sus recomendaciones a este correo, al correo debatescomisionprimera@camara.gov.co las pueden enviar, ahí está en el chat el correo.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias al doctor Carlos Carvajal, muchísimas gracias a la doctora Amparo Yaneth Calderón, por facilitar el correo al cual pueden enviar sus aportes por escrito para nosotros sería muy importante, ya que tenemos que formular la Ponencia de Primer Debate, que todos los insumos nos llegaran por escrito, esto nos facilitaría muchísimo el trabajo, así que muchísimas gracias a todos y a todas. Yo no tengo más inscritos, doctora Amparo Yaneth Calderón, pregunto ¿Si hay alguien en la plataforma que quiera intervenir y no lo haya hecho? Tal vez ¿Algún Representante que quiera intervenir?

**SECRETARIA:** Señor Presidente, está la delegada del Ministerio de Trabajo desde el inicio de la audiencia, la doctora Ligia Chaves.

**PRESIDENTE:** Qué vergüenza con usted, discúlpeme Representante Lorduy, vamos a darle la palabra a la delegada del Ministerio del Trabajo, importantísima su intervención, tiene la palabra por cuatro minutos y le pido disculpas por habérmela saltado, antes de que empiece su intervención, yo le pido al doctor Carlos que deje de compartir pantalla, para que podamos ver en grande a la doctora Ligia Chaves, muchísimas gracias. Tiene la palabra la doctora Ligia Chaves del Ministerio del Trabajo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ligia Stella Chaves Ortiz, Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.**

No hay problema, ¿Me escuchan? Bueno, un cordial saludo a todos, a los Honorables de la Comisión Primera de Cámara, a todos los lideres presentes, a todas las entidades que nos están representando hoy en esta Audiencia Pública del Proyecto de Ley número 093 de 2020 Cámara. Bueno dicho esto, decirles que en nombre del doctor Ángel Custodio Cabrera, soy Ligia Stella Chaves Viceministra de Relaciones Laborales, en nombre del doctor Ángel Custodio Cabrera manifestarles nuestra aprobación y felicitarlos por un Proyecto de Ley tan loable y oportuno en este momento, es un Proyecto de Ley que definitivamente estábamos necesitando, habida cuenta de que todos conocemos las lamentaciones y las nefastas consecuencias que nos ha traído el tema de ésta práctica, que de una u otra manera se tornó una práctica insana, no obstante lo que se busca con ella no es así, pero se tornó insana y desde un punto de vista del trabajo generó mucha informalidad también, generando pues muchos riesgos desde el punto de vista del trabajo.

Dicho esto, decirles pues que en cuanto a lo que corresponde al Viceministerio de Relaciones Laborales, sería prácticamente las medidas de adaptación laboral y reconversión productiva, que garantice a las personas que se dedican a las actividades económicas relacionadas con la realización de espectáculos lumínicos, a través de otros medios no explosivos de conformidad con lo establecido, pues esto es lo ideal como lo decía ahora la persona que representaba al empresariado de este sector, nosotros como Ministerio de Trabajo misionalmente pues debemos proteger los trabajos, pero teniendo en cuenta que aquí está en juego la vida, no solamente de los seres humanos sino también de los animales y de todo ser viviente, pues no podemos más sino ser favorables a este Proyecto de Ley y esperando que con entidades como el SENA, se diseñe y promueva como efectivamente dice este Proyecto de Ley, el desarrollo en el marco de las competencias, la realización de todo este programa que nos permita realmente ir a la reconversión de otro módem de trabajo, que se dictará directamente desde el área de la dirección de empleo del Viceministerio de Empleo y Pensión.

Desde el punto de vista de inspección, vigilancia y control, que es lo que corresponde al Viceministerio de Relaciones Laborales, pues ahí entraremos nosotros a actuar en nuestra parte una vez se haya implementado, a vigilar que efectivamente todas las medidas que allí se estipulan, pues se lleven a cabo y que no se cometan irregularidades. Esta iniciativa resulta ser positiva para la salud como decía anteriormente de todo el ser viviente, el bienestar y el empleo de los colombianos, tal como lo podemos notar en el Parágrafo 1°, el cual establece que el SENA diseñará y promoverá y desarrollará todo este episodio en el marco de sus competencias, es necesario resaltar que el presente Proyecto Ley busca favorecer dentro de los aspectos laborales, ya que mediante la profesionalización de este permite la producción, la fabricación, la exportación, el transporte, la comercialización y la manipulación de los artefactos pirotécnicos, que produzcan efecto luminoso y tengan los parámetros obligatorios que son presentados previamente, según lo estipulado en el Artículo 3° de la presente Ley. Atendiendo estás explicaciones y todo lo dicho pues desde el Viceministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio de Trabajo, damos un concepto positivo, favorable para esta Ley, esperando a que se implemente de la mejor manera. Muchas gracias a todos.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias doctora Ligia Chaves, le agradecemos enormemente su participación en la Audiencia Pública, debo pedirle excusas a los delegados del Ministerio de las TICs, porque me los iba ya saltando, iba yo a cerrar cuando pues ellos no han podido intervenir, primer por un problema técnico, pero por supuesto que queremos escuchar sus intervenciones, así que doctora Alba Gómez, cuatro minutos, ¿Doctora Alba Gómez? Tal vez el doctor Juan Gabriel Molano. Bueno, de nuevo parece que no están los delegados del Ministerio de las TICs, razón por la cual le voy a dar la palabra al recién nombrado Subdirector de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal de Bogotá, el doctor Fernando Mendigaña Páez, tiene usted la palabra por cuatro minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Antonio Mendigaña Páez, Subdirector de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.**

Señor Presidente muy buenos días, muchísimas gracias por la oportunidad que nos da, ya nos hemos visto doctor en varios espacios junto con nuestra Directora la doctora Adriana, qué gusto volver a verlo, de nuevo muchas gracias y definitivamente para nosotros como Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, es muy importante y placentero el poder tener ahoritica esta propuesta de Ley, porque de una u otra forma pues da respuesta a lo que nosotros hemos venido trabajando en nuestro Plan de Desarrollo y digamos que se suma a la Sentencia C-6730 de agosto de 2010, donde establece un sistema jurídico de protección que garantice la integridad de los animales en cuanto a seres sintientes. Nosotros como Distrito digamos que en nuestro Plan de Desarrollo 2014, Distrito Capital con la iniciativa propuesta nos da para la política distrital 2014 – 2038, adoptada mediante el Decreto 242, que busca orientar el desarrollo de las acciones a implementar en el Distrito Capital, digamos que nos da la oportunidad de poderlo manifestar como debe ser.

Digamos que hemos encontrado también una conveniencia que va desde la esfera biológica y el bienestar animal del Proyecto de Ley, digamos que en este sentido hemos recogido algunas de las afectaciones que podemos observar desde la fauna silvestre, por ejemplo, en aves silvestres más allá del abandono de los nidos como lo comentaba la doctora Milena Lamprea, digamos que más allá del abandono de los nidos se presentan muertes por extremo estrés, por desplazamiento y abandono de los lugares que habitan, por la desorientación a ser perturbados en el sueño, ya que al despertar pues pueden sufrir obviamente desorientación espacial, para los mamíferos silvestres digamos que también es importante porque debido a su rápido metabolismo el ruido altera sus frecuencias cardiacas generando un bastante estrés fisiológico que puede incluir aturdimiento, falta del hambre y obviamente náuseas y en nuestros animales domésticos, digamos que los de compañía, existen diferentes estudios que documentan las alteraciones físicas y emocionales y comportamentales que un animal experimenta con la pirotecnia.

Digamos, que los animales obviamente desarrollan fobia ante los ruidos y en explosiones intensas lo que genera un nivel emocional, confusión, ansiedad y miedo, provocando reacciones comportamentales como evitar obviamente intentos de escaparse, de esconderse, que de una u otra pues obviamente pues los altera mucho. Digamos que me llama mucho la atención también, que el Proyecto recoge aquello de que no va a tener ruido, sino que va a ser luminoso, que de una u otra forma acoge nuestra orientación en el sentido de que digamos que ellos con el ruido, me refiero a que el ruido que produce la pólvora cuando llega por ejemplo una situación de ambiente, que por ejemplo un rayo si tiene previamente la luminosidad entonces el animal alcanza como a reaccionar, mientras que con el ruido de la pólvora es inmediato produce esas afectaciones fisiológicas que van desde temblores, taquipnea, salivación, igual sucede con los animales de granja, porque como los animales de granja la audición es bastante aguda lo que les permite obviamente huir en situaciones que consideran ellos pues de depredación y obviamente las consecuencias pueden ser fácilmente un infarto o un estrés o incluso eliminaciones inadecuadas, pues aborto.

Digamos que las observaciones que nosotros hemos resumido, digamos que van en cuatro puntos, si me permite señor Presidente, entonces dice: El enfoque eminentemente ecológico de la Constitución Política de nuestro país al contener una serie de disposiciones que reconocen la importancia del medio ambiente conforme a un ambiente sano, y digamos que esta Ley nos permite leer y llevar a ese reconocimiento. De otro lado el reconocimiento de los animales como seres sientientes y como tales son sujetos dignos de ser asistidos y protegidos contra el dolor y el sufrimiento o situaciones que pongan en peligro su vida, su salud, su integridad física. De otra parte, también lo estimamos conveniente para el Proyecto, que en el acápite de la convivencia además de citar publicaciones de prensa especializada, incluya también fuentes de investigación científica o académica que le permitan al órgano legislativo comprender ampliamente los impactos negativos que la pirotecnia sonorizada.

**PRESIDENTE:** Doctor Fernando se le agotó el tiempo, razón por la cual se le apagó el micrófono, le pido lo encienda y tiene un minuto para cerrar.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Fernando Antonio Mendigaña Páez, Subdirector de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.**

Gracias señor Presidente, como dijo nuestra Concejala, parece que obviamente allá los Representante tienen muchísimo mejor sistema de comunicación que el nuestro, entonces obvio que ya culmino señor Presidente, muchas gracias. Entonces, resumo el último punto, se considera importante articular esta iniciativa legislativa con un proceso pedagógico que logre informar, sensibilizar y concienzar a la ciudadanía sobre los efectos nocivos de la pirotecnia sobre la fauna y que logre obviamente acciones de movilización ciudadana, transformación cultural y control social, ante el comportamiento que pone en peligro el bienestar y la conservación de nuestras especies. Ese era nuestro resumen señor Presidente, muchísimas gracias por la oportunidad que nos ha brindado y a todos los Representantes un saludo muy especial y a las demás instituciones.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias Subdirector por su participación, bienvenido y ojalá que lo sigamos viendo en la defensa de los animales siempre en esta Comisión Primera. Aquí no es que tengamos mejor sistema tecnológico que en el Concejo de Bogotá, aquí lo que tenemos es a un señor que se llama don Víctor, a quien le mandamos un enorme saludo y ese señor no tiene ningún tipo de consideración de ningún tipo con nadie, apenas llega la hora, puedo ser yo, puede ser Lorduy, puede ser usted no importa, él quita el sonido a rajatabla. Subdirector hay otra funcionaria del IDPYBA que me solicita la palabra, no sé si la intervención del IDPYBA se agotó con su intervención o si le damos la palabra a la doctora Andrea Millán Hincapié.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Fernando Antonio Mendigaña Páez, Subdirector de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.**

Yo creo que ya habíamos incluido la presentación, yo creería ya doctor.

**PRESIDENTE:** Perfecto. Entonces no tengo a nadie más que me haya pedido la palabra, razón por la cual le daré la palabra al Representante César Augusto Lorduy de Barranquilla – Atlántico, Representante de Cambio Radical, tiene usted la palabra por cuatro minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.**

Gracias Presidente. Yo tuve la oportunidad de conocer, cómo unos zoocriaderos como consecuencia de los ruidos que se presentaban, vamos a llamarle en términos generales ruidos, que se presentaban inclusive a miles de metros de distancia los que estaban en el zoocriadero babillas, cocodrilos, etcétera terminaban con toda la barriga ensangrentada y en consecuencia el objeto del zoocriadero es criar una serie de animales para posteriormente aprovechar su cuero y esos zoocriaderos terminaron prácticamente en la ruina, porque los animales al escuchar el sonido inmediatamente buscaban la forma y entonces se raspaban absolutamente todos con el suelo o con el piso o en dónde estaba el zoocriadero y simplemente cuento eso a título de anécdota, como para que tengamos una visión más allá de los famosos animales de compañía y qué más allá de la simple objeto de protección de los animales que viven en las ciudades.

Si partimos de la base que hasta ahora, hasta ahora y obviamente será en el futuro distinto si le hacen caso al doctor Losada, los animales son objetos de protección y no son sujetos de derecho, pero si son objetos de protección obviamente el objeto de protección que hasta ahora solamente ha sido considerado para humanos, los niveles de decibeles para humanos, unos niveles de intensidad sonora para humanos de acuerdo con ciertos horarios que inclusive establecen los Planes de Ordenamiento Territorial e incluso las normas de policía deben ir un poco más allá, pero también en un proceso de transición, yo obviamente asumiría que desde el punto de vista tecnológico la reducción de la intensidad de los decibeles no es un tema que sea fácilmente solucionable de la noche a la mañana, y no es tan fácil decir que de cien decibeles pasemos a noventa porque eso desde el punto de vista tecnológico requiere inclusive unos complementos de inversión.

Lo que quiero llamar la atención, es que también es un tema que sé que le gusta mucho el doctor losada, es que la actividad minera y allí sí hay bastantes seres sintientes objetos de protección, por los niveles e intensidades de ruidos, el número de animales afectados es incuantificable, obviamente cambian de territorio y todo lo que ya sabemos. Entonces, todo esto que estoy diciendo simple y llanamente es para que en el criterio de que pueda ser objeto de protección como consecuencia del ruido, no puede ser única y exclusivamente visto el ser humano, es decir, tenemos que buscar la manera de poder determinar niveles de decibeles que si bien beneficien a los humanos tampoco perjudiquen a los animales. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias Representante César Augusto Lorduy. Tiene la palabra el Representante Fabián Díaz Plata, cuatro minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edwing Fabián Díaz Plata.**

Gracias Presidente, voy a ser muy corto y agradecer a cada una de las personas que intervino las apreciaciones, las sugerencias en torno al Proyecto de Ley, hay que decir que lo que nosotros buscamos es abolir la pólvora sonora, establecer unos decibeles, entendiendo la magnitud de la generación de empleo que puede llegar a generar el desarrollo de la pirotecnia, entendiendo que queremos poder emigrar o poder llevar a nuestro país, varios países ya lo han llevado y es al desarrollo de los espectáculos lumínicos, es por eso que pues en la iniciativa de Ley establecemos unas ondas de sonido, unos decibeles de sonidos de los ochenta decibeles estamos hablando que ese es el sonido que puede llegar a generar un aire acondicionado, en el entendido en que existe ya hoy Representante Lorduy, la tecnología para adaptar a nuestro país a este momento histórico que nosotros estamos impulsando, porque pues las afectaciones de las ondas de sonido altas pues están afectando a nuestros animales tanto animales silvestres, animales de compañía. Las aves, es increíble ver nosotros cuando se desarrolla un espectáculo de juegos pirotécnicos, con estos decibeles sin un control real, al otro día ver aves en el piso en las calles debido a esas ondas de sonido que se terminan generando.

Entonces, lo que buscamos es bajar la intensidad, bajar esos decibeles a un punto que nos permita a nosotros ese equilibrio, que exista entre los juegos luminiscentes que sería lo que nosotros estamos buscando, espectáculos de iluminación, en relación a fechas festivas culturales que se dan en nuestro país y que entendiendo esa necesidad que existe entre la sinergia que debe haber con el ser humano y los animales, animales como seres sintientes, como lo ha establecido la Corte Constitucional, es necesario nosotros adoptar estas medidas. Así que agradecer a cada uno de ustedes por los puntos de vista, por cada una de las apreciaciones, yo creo que Juan Carlos Losada va a hacer una excelente radicación de Ponencia, ya con Juan Carlos hemos tenido la oportunidad de trabajar diferentes Proyectos de Ley y quiero aprovechar este espacio para reconocer ese trabajo del Representante Juan Carlos Losada, en vista de nuestros animales como seres sintientes, fue un factor fundamental en nuestra iniciativa de Ley, ya hoy Ley 2054 de los refugios y fundaciones, a su vez como de diferentes Proyectos de Ley que hemos tenido la oportunidad de compartir con el Representante Juan Carlos Losada a favor de los animales. Así que agradecerle a él, a cada uno de los presentes por sus aportes, yo creo que ha sido muy valioso este espacio y es por eso que quiero resaltarlo y agradecerlo.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias Representante Fabián Díaz Plata, una sola objeción a lo que usted dice, no es la Corte Constitucional quien ha reconocido la sentencia de los animales, es el Congreso de la República, gracias a la Ley 1774 de la cual yo soy Autor. De resto usted puede contar con que vamos a hacer el trabajo más serio posible en la formulación de la Ponencia de Primer Debate, le agradezco además muchísimo a la funcionaria del IDPYBA a la doctora Andrea Millán Hincapié por la reflexión que nos ha dejado en el chat de esta plataforma, y me parece que no teniendo más inscritos señora Secretaria podemos dar por levantada la sesión. Muchísimas gracias a todos y a todas por sus intervenciones y participación, doctora Amparo Yaneth Calderón siendo las 11:36 minutos de la mañana se levanta la Audiencia Pública.

**SECRETARIA:** Así se hará señor Presidente, manifestar a usted y a todos los integrantes y participantes de esta Audiencia, que la misma será publicada en la Gaceta del Congreso, mil y mil gracias a todos, recordarles que a las 2:30 hay nueva Audiencia Pública. Muchas gracias.

**Anexos:** Dieciséis (16) Folios.

**JUAN CARLOS LOSADA VARGAS**

**PRESIDENTE**

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

**SECRETARIA**